



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

*[Firma manuscrita]*  
N° 2323

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Decreto N° 1.826/20 por el cual se le adjudicó a la firma "OMAR RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES S.R.L." la Licitación Pública N° 26/2.020; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Licitación Pública N° 26/2.020 se adjudicó por la suma de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 5.414.408,21.-), según lo establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 1.826/20;

Que a fs. 567 del Expediente N° 4050-219.972/20 Cuerpo III, el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio D. RIOS, informa que debido a un error involuntario de tipeo se consignó equivocadamente el monto total de la Licitación en cuestión, siendo el correcto el de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 5.415.408,21.-), por lo expuesto precedentemente solicita la rectificación del Artículo 1° del Decreto N° 1.826/20;

**POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

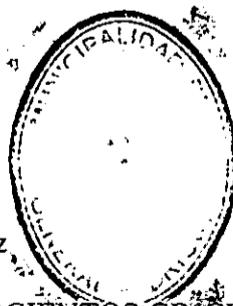
**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Modifíquese el Artículo 1° del Decreto 1.826/20, de este Departamento Ejecutivo, el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera, a saber:

**"ARTICULO 1°:** Adjudicase a la firma "OMAR RODRIGUEZ -----  
----- CONSTRUCCIONES S.R.L.", con domicilio legal en la calle Solanet N° 422, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, y domicilio real en la calle Rivadavia N° 1.960, Villa Maipú del Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública N° 26/2.020 que fuera convocada mediante el Decreto N° 1.615/20, por un valor de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 5.415.408,21.-), para la contratación de las tareas tendientes a la ejecución de la obra de infraestructura consistente en la "Construcción del Playón Deportivo de la E.P. N° 16".-----

**ARTICULO 2°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 1° de 2020.-

*[Firma manuscrita]*  
**MAURICIO D. RIOS**  
Secretario de Obras,  
Servicios Públicos y Vivienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Firma manuscrita]*  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:1.854 (MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

N° 2324

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-221.388/20, iniciado por el Señor Director de Cultos y Entidades, Don German Luis Lujan, mediante el cual solicita se declare de Interés Municipal el evento denominado "Rodríguez Se Muestra"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/2 del Expediente N° 4050-221.388/20, el señor Director de Cultos y Entidades, Don German Luis Lujan, solicita que se declare de interés Municipal el evento denominado "Rodríguez Se Muestra", que se llevará a cabo el día 13 de Diciembre de 2.020, en el denominado "Predio de la Estación";

Que tal "Evento" tiene como objetivo promover el acceso de los vecinos a la producción de los artistas locales, también, promoverles a los vecinos de nuestra ciudad conocimiento de las vivencias de nuestro pueblo y cómo realizan sus trabajos, además, que puedan a través del conocimiento, entender el valor de cada obra, asimismo, los Artistas locales participantes donarán una pequeña obra que será entregada a cambio de 1kg de pan dulce de manera directa o a través de un sorteo;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal el evento denominado "Rodríguez Se Muestra", que se llevará a cabo el día 13 de Diciembre de 2.020, en el denominado "Predio de la Estación" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.---

ARTICULO 2°: Establécese que dicha actividad quedará sujeta a las limitaciones ----- previstas por el Decreto N° 701/20 y sus modificatorias.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 1° de 2020.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Cultura,  
Educación y Deporte  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.855 (MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

*Mauro S. García*  
N° 2325

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-220.658/20, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Passarelli Mariana Ruth, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora MARIANA RUTH PASSARELLI --  
----- (D.N.I. N° 44.093.141) por la suma de Pesos CINCO MIL (\$ 5.000.-),  
pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del  
presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida:  
----- Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura  
Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayudas Sociales a Personas”, del Presupuesto de  
Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 01 de 2020.-

*Diego M. Ghirardi*  
**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Cultura,  
Educación y Deporte  
A/C Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*Mauro S. García*  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.856 (MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

N° 2326

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-217.472/20, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Martínez Natalia Soledad, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora NATALIA SOLEDAD MARTINEZ ----- (D.N.I. N° 36.402.964) por la suma de Pesos CINCO MIL (\$ 5.000.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayudas Sociales a Personas”, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 01 de 2020.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Cultura,  
Educación y Deporte  
A/C Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.857 (MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**VISTO:**

El Expediente Nº 4050-221.118/20 por el cual se ha iniciado las tramitaciones tendientes a concretar la efectivización de la obra de construcción de un Playón Deportivo en la E.A. "El Tejado", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda propicia la convocatoria a licitación pública para la efectivización de la obra de construcción de un Playón Deportivo en la E.A. "El Tejado" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, estimando el costo aproximado en la suma de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 5.314.859,33.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Pública en los términos del artículo 133º del Decreto Ley Nº 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*", conforme actualización realizada por Resolución Nº 478 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 67/128 del Expediente Nº 4050-221.118/20 se encuentra agregada en el presente expediente el Pliego de Cláusulas Generales y Especificaciones Legales Particulares, memoria descriptiva, y demás documentación requerida por el artículo 136º del Decreto Ley Nº 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*";

Que a fs. 129 toma la debida intervención la Señora Jefa Compras (Interina) Doña Karina SUAREZ, y asigna número a la licitación pública en cuestión, como así también informa que la apertura de propuestas de la misma se llevará a cabo el día 22 de Diciembre de 2.020 a las 10:00 horas;

Que a fs. 131 el Señor Contador Municipal informa que las erogaciones que demande la contratación deberán ser imputadas preventivamente de acuerdo a la solicitud de gastos Nº 1-2102 inserta a fs. 130 del Expediente Nº 4050-221.118/20;

**POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Convócase a Licitación Pública Nº 35/2.020 para la efectivización de -  
----- la obra de construcción de un Playón Deportivo en la E.A. "El Tejado",  
de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, a cuyo efecto apruébase el Pliego de  
Cláusulas Generales y Especificaciones Legales Particulares, obrantes a fs. 67/102 en el  
presente Expediente Nº 4050-221.118/20.- - - - -

**ARTICULO 2º:** Las erogaciones que demande la obra dispuesta precedentemente - - - -  
----- serán imputadas preventivamente de acuerdo a la Solicitud de Gastos  
Nº 1-2102 de fs. 130.- - - - -

**ARTICULO 3º:** Los Pliegos de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares - - - - -  
----- podrán ser adquiridos en la Oficina de Compras de éste Municipio en  
el horario de 8 a 13 horas hasta, 48 horas antes de la fecha fijada para la apertura de las  
propuestas.- - - - -

**ARTICULO 4º:** La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Compras - -  
----- de la Municipalidad de General Rodríguez, sita en la calle 2 de Abril Nº  
756 el día 22 de Diciembre de 2.020 a la hora 10 o el día hábil inmediato posterior a la  
misma hora en caso que la fecha fijada resultare día inhábil.- - - - -

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese y archívese.- - - - -  
-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 1º de 2020.-

**MAURICIO D. RIOS**  
Secretario de Obras,

Servicios Públicos y Vivienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAUROS GARCIA**  
Intendente Municipal

Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

N° 2328

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-220.374/20, iniciado por la ONG Dojo Kentoshi, mediante el cual solicita se declare de Interés Municipal "Los Eventos Virtuales que dicha entidad llevará a cabo"; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 del Expediente N° 4050-220.374/20, la ONG Dojo Kentoshi, solicita que se declare de interés Municipal "Los Evento Virtuales" organizados por la ONG Dojo Kentoshi , que se llevará a cabo el día 12 de Diciembre de 2.020;

Que dicho "Evento" tiene como objetivo entretener a los individuos de forma virtual, además, obtener recursos para el sostenimiento de la misma, y también, recaudar fondos para implementar de forma adecuada el protocolo sanitario para la reincorporación de la actividad de Judo y Lucha Olímpica;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Declárase de Interés Municipal "Los Eventos Virtuales" organizados --  
----- por la ONG Dojo Kentoshi, que se llevará a cabo el día 12 de  
Diciembre de 2.020.-----

**ARTICULO 2°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 2 de 2020.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Cultura,  
Educación y Deporte  
Municipalidad Gral. Rodríguez

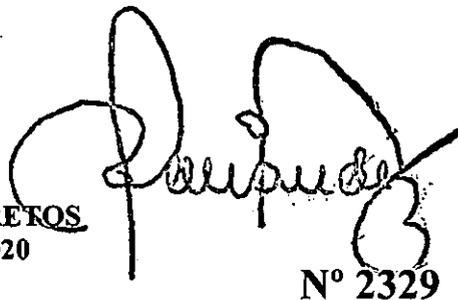


**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:1.859 (MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020



N° 2329

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N°:4050-221.436/2020 mediante el cual la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social de la comuna, solicita se modifique la nómina de los beneficiarios de las Pensiones Graciables Municipales acordadas dentro del régimen establecido por la Ordenanza Municipal N°:1.150/84, en atención a la causal de desconocerse el paradero de uno de los beneficiarios;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

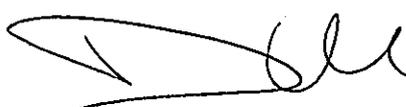
DECRETA

ARTICULO 1°: Dése de baja de las Pensiones Graciables Municipales a que alude la -----  
----- Ordenanza N°:1.150/84, con retroactividad al mes de Enero de 2020 al siguiente beneficiario:

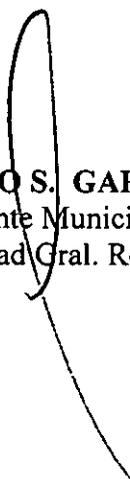
**ZABALA, Gabriela**

**D.N.I. N°:23.460.966**

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRÍGUEZ, Diciembre 2 de 2020.-



**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Cultura,  
Educación y Deporte  
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.860 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

N° 2330

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación de la Señora Valeria Elizabeth Galar, en el cargo de Subtesorera Municipal (Interina), dependiente de Conducción Superior Intendencia; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Designase a partir del día 10 de Diciembre de 2020 en el cargo de -----  
----- Subtesorera Municipal (Interina) a la Señora VALERIA ELIZABETH GALAR (D.N.I.N°:24.422.250 - CLASE 1975), Legajo Nro. 2.959, dependiente de Conducción Superior Intendencia.-----

**ARTICULO 2°:** La designación dispuesta en el artículo 1°, es con retención del cargo --  
----- de revista Categoría XXIX (VEINTINUEVE) del Agrupamiento "Personal Administrativo" del Escalafón Municipal.-----

**ARTICULO 3°:** Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--  
----- 1110101000 - Estructura Programática:01.01.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 4°:** Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el -----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 5°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 3 de 2.020.-

**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete.  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:1.861** (MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

N° 2331

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

**POR TANTO**, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez.

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. LORENA MILLA ----- CALQUIN BIJARRA (D.N.I. N°: 24.838.220 – CLASE 1975), Legajo Interno N°: 4644, a partir del día 03 de Diciembre de 2.020 hasta el día 31 de Diciembre del 2.020, quien se desempeñará como Psicopedagoga, --- dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una Jornada Laboral de CINCO (5) Horas Técnicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal ----- Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 03 de 2020-

LUCIANO N. REMO LARRALDE  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.862 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

N° 2332

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación de la Señora Paola Ileana Celery, en el cargo de Directora de Recursos Humanos (Interina), dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Designase a partir del día 9 de Diciembre de 2020 en el cargo de -----  
----- Directora de Recursos Humanos (Interina) a la Señora PAOLA  
ILEANA CELERY (D.N.I.N°:48.763.559 - CLASE 1975), Legajo Nro. 4.219,  
dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte.-----

**ARTICULO 2°:** La designación dispuesta en el artículo 1°, es con retención del cargo --  
----- de revista Categoría XII (DOCE) del Agrupamiento "Personal  
Administrativo" del Escalafón Municipal.-----

**ARTICULO 3°:** Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--  
----- 1110102000 - Estructura Programática:01.00.00 - 1.1.1.1 del  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 4°:** Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el -----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 5°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 3 de 2.020.-

**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N° 1.863 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

N° 2333

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-220.536/20, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Privada N° 23/2.020 para la reparación de móviles municipales, que fuera convocada por el Decreto N° 1.754/20 de este Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 98 del Expediente N° 4050-220.536/20 se halla inserta el Acta de Apertura de fecha 19 de Noviembre de 2.020, y analizada la misma, se concluye que se presentaron al Acto Licitatorio los proveedores: "URQUIA JUAN SEBASTIAN" y "MARTINEZ CLAUDIO MARCELO";

Que vistas las distintas ofertas presentadas, se desprende la conveniencia de proceder a la adjudicación al proveedor "MARTINEZ CLAUDIO", según la opinión dada a fs. 122 por la Sra. Jefa de Compras;

**POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Adjudicase al proveedor "MARTINEZ CLAUDIO", con domicilio en ---  
----- Avenida Bernardo de Irigoyen N° 46, de esta Ciudad y Partido de  
General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Privada N° 23/2.020 que  
fue convocada mediante el Decreto N° 1.754/20 en el Expediente N° 4050-220.536/20,  
por un valor de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL CIENTO  
VEINTIOCHO (\$ 1.320.128,00.-) para la reparación de móviles municipales.-----

**ARTICULO 2°:** Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta precedente-----  
----- mente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de  
gastos N° 1-1876, obrante a 31/39 del Expediente N° 4050-220.536/20.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 3 de 2020.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Cultura,  
Educación y Deporte  
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:1.864 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

Nº 2334

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente Nº 4050-220.927/20, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Privada Nº 25/2.020 para la adquisición de artículos de librería para el Depósito de Compras Municipal, que fuera convocada por el Decreto Nº 1.788/20 de este Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 82 del Expediente Nº 4050-220.927/20 se halla inserta el Acta de Apertura de fecha 25 de Noviembre de 2.020, y analizada la misma, se concluye que se presentaron al Acto Licitatorio los proveedores: "RONINI S.A." y "CARBONE SANTIAGO";

Que vistas las distintas ofertas presentadas, se desprende la conveniencia de proceder a la adjudicación al proveedor "CARBONE SANTIAGO", según la opinión dada a fs. 94 por la Sra. Jefa de Compras;

**POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Adjudicase al proveedor "CARBONE SANTIAGO", con domicilio en ----- Avenida San Martín Nº 302, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Privada Nº 25/2.020 que fuera convocada mediante el Decreto Nº 1.788/20 en el Expediente Nº 4050-220.927/20, por un valor de PESOS UN MILLON SETECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON SESENTA CENTAVOS (\$ 1.715.850,60.-) para la adquisición de artículos de librería para el Depósito de Compras Municipal.-----

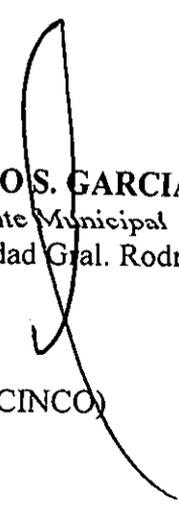
**ARTICULO 2º:** Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nº 1-1986, obrante a 21/23 del Expediente Nº 4050-220.927/20.-----

**ARTICULO 3º** Regístrese, comuníquese y archívese:-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 03 de 2.020.-

  
**DIEGO M. GHIRARDI**  
 Secretario de Gobierno, Cultura,  
 Educación y Deporte  
 A/C Secretaría de Economía y Hacienda  
 Municipalidad Gral. Rodríguez

  
**MAUROS S. GARCIA**  
 Intendente Municipal  
 Municipalidad Gral. Rodríguez



**DECRETO Nº:1.865 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

N° 2335

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-220.660/20, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Privada N° 24/2.020 para la reparación de móviles pertenecientes a la Secretaría de Justicia y Seguridad, que fuera convocada por el Decreto N° 1.755/20 de este Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 71 del Expediente N° 4050-220.660/20 se halla inserta el Acta de Apertura de fecha 19 de Noviembre de 2.020, y analizada la misma, se concluye que se presentaron al Acto Licitatorio los proveedores: "URQUIA JUAN SEBASTIAN" y "MARTINEZ CLAUDIO MARCELO";

Que a fs. 72/80 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que vistas las distintas ofertas presentadas, se desprende la conveniencia de proceder a la adjudicación al proveedor "MARTINEZ CLAUDIO MARCELO", según la opinión dada a fs. 81 por la Sra. Jefa de Compras;

**POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Adjudicase al proveedor "MARTINEZ CLAUDIO MARCELO", con ----- domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen N° 46, de la Ciudad de General Rodríguez, Provincia de Buenos, la Licitación Privada N° 24/2.020 que fuera convocada mediante el Decreto N° 1.755/20 en el Expediente N° 4050-220.660/20, por un valor de PESOS SEISCIENTOS SEIS MIL CUARENTA Y CINCO (\$ 606.045,00.-) para la reparación de móviles pertenecientes a la Secretaría de Justicia y Seguridad.-----

**ARTICULO 2°:** Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta precedente----- mente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-1877, obrante a fs. 17/19 del Expediente N° 4050-220.660/20.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 3 de 2020.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
-Secretario de Gobierno, Cultura  
Educación y Deporte  
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda-  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:1.866 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

N° 2336

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

La solicitud de licencia presentada por la Concejala Señora María Helena CHAVEZ; y

**CONSIDERANDO:**

Que a resultados del pedido de licencia presentado por la Concejala Señora CHAVEZ, se impone la exigencia legal de tener que asumir en dicho cargo electivo la actual Directora de Educación, Prof. Claudia Alicia Guerra, a partir del día de la fecha en cumplimiento de la manda constitucional;

Que, a tales efectos el artículo 19° del Decreto Ley N° 6.769/58 establece que "(...) el reemplazo por cualquier circunstancia de un Concejala, se hará automáticamente y siguiendo el orden de colocación en la respectiva lista de candidatos, debiendo ser llamados los suplentes una vez agotada la nómina de titulares";

Que, en esta instancia, este Departamento Ejecutivo, resuelve aceptar la renuncia presentada por la Señora Directora de Educación, en razón de los fundamentos ya expresados;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Acéptase la renuncia presentada al cargo de Directora de Educación de ----- este Municipio, por la Prof. Claudia Alicia GUERRA (D. N. I. N° 18.321.583 - Clase 1.966), Legajo Interno N° 3.226, debiéndose efectivizar la misma a partir del día de la fecha a fin de asumir en dicho cargo electivo por ante el Honorable Concejo Deliberante de este Partido, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 19° del Decreto Ley N° 6.769/58.-----

**ARTICULO 2:** Notifíquese el presente decreto a la interesada con entrega de copia del ----- mismo.-----

**ARTICULO 3°:** Remítase copia del presente al Honorable Concejo Deliberante.-----

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 3 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez

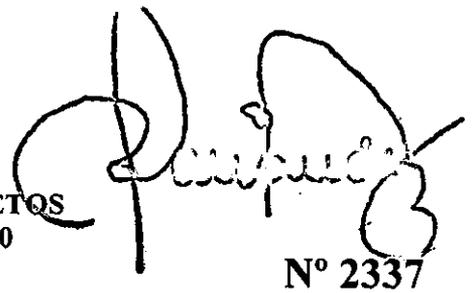


MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 1.867 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020



N° 2337

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-219.889/20 y sus respectivos Cuerpos 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8 y 9, mediante los cuales se tramita el llamado a la Licitación Pública N° 25/2.020 para la ejecución de la obra de infraestructura consistente en "Desagües Pluviales Barrios Altos del Oeste y Almirante Brown", que fuera convocada por el Decreto N° 1.584/20, de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 334 del Expediente N° 4050-219.889/20 Cuerpo 2 obra glosada el *Acta de Apertura* de la *Licitación Pública* N° 25/2.020, de la cual resulta que se presentaron al *Acto Licitatorio* las firmas: "ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A." y "ALEMARSA S.A.";

Que a fs. 1.652 del Cuerpo 9, se halla inserta Acta de Comisión Evaluadora;

Que a fs. 1.655 del Cuerpo 9, el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio D. RIOS, luego de analizadas las distintas ofertas presentadas, informa que la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por la firma "ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.", por un monto total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TRECE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS - - - - (\$ 597.615.313,86.-);

Que a fs. 1.680 toma intervención el Señor Contador Municipal, e informa la correspondiente imputación presupuestaria;

**POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Adjudicase a la firma "ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA - - - - S.A.", con domicilio legal en la calle Leandro N. Alem N° 515, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, y domicilio real en la Avenida 44 N° 2.277 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública N° 25/2.020 que fuera convocada mediante el Decreto N° 1.584/20, por un valor de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TRECE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 597.615.313,86.-), para la ejecución de la obra de infraestructura consistente en "Desagües Pluviales Barrios Altos del Oeste y Almirante Brown" . - - - -

**ARTICULO 2°:** Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta precedente----- mente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-1553 modificada por la N° 1-2185, obrantes a fs. 126 y 1.679, del Expediente 4050-219.889/20 Cuerpos 1 y 9.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 4 de 2020.-



**MAURICIO D. RIOS**  
Secretario de Obras,  
Servicios Públicos y Vivienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:1.868 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

N° 2339

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

La necesidad de la Administración Pública Municipal de proceder al cambio de horario a partir del día 9 de Diciembre de 2.020, fijándolo en la franja horaria de 7 a 13 horas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, se propicia dicha modificación en la franja horaria de trabajo de esta Administración, debido a la estación estival priorizando la calidad laboral de los Agentes Municipales;

Que, ello resulta coincidente con la merma de actividades en horas de la tarde habida cuenta de las altas temperaturas registradas en esta época del año, y que por consiguiente las actividades comerciales, administrativas, etc., la población local en general tiende a llevarlas a cabo a tempranas horas del día;

Que, asimismo, tal decisión tiende a promover el ahorro en el consumo de energía eléctrica mediante la modificación del horario de atención al público de esta Administración Pública;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Dispónese, el cambio de horario para toda la Administración Pública --  
----- Municipal, en la franja de 7 a 13 horas a partir del día 9 de Diciembre de  
2.020.-----

**ARTICULO 2º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 4 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DECRETO N°: 1.869 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

*[Firma manuscrita]*  
N° 2340

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°:1.863/2020, se dispuso la designación de la señora Paola Ileana Celery como Directora de Recursos Humanos (Interina);

Que en dicha solicitud remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, se constata un error involuntario en el número de documento de dicha funcionaria;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N°:1.863/2020, el cual quedará ----- redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°: Designase a partir del día 9 de Diciembre de 2020 en ----- el cargo de Directora de Recursos Humanos (Interina) a la Señora PAOLA ILEANA CELERY (D.N.I.N°:24.725.451 - - - CLASE 1975), Legajo Nro. 4.219, dependiente de la Secretaría de - Gobierno, Cultura, Educación y Deporte”.- -----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dicta-- do del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 4 de 2020.-

*[Firma]*  
LUCIANO N. REMO LARRALDE  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Firma]*  
MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.870 (MIL OCHOCIENTOS SETENTA)